



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral Regional

Nº 0040 -2024-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 27 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 187-2024-DRSTPE-DPSC-APURIMAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, en referencia al "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Abancay – Apurímac 2024"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y el Centro Integrado Formaliza Perú, brinda un acompañamiento para facilitar los trámites de la formalización laboral y acceder a los diversos incentivos y beneficios con la finalidad de reducir la informalidad laboral, fomentando el empleo decente, así como generar y sistematizar información del mercado de trabajo.

Que, mediante Informe N° 187-2024-DRSTPE-DPSC-APURIMAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Directora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Derechos Fundamentales, remite ante el despacho del Director de la Dirección de Trabajo Y Promoción del Empleo-DRTPE-Apurímac, un informe en referencia al "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Abancay – Apurímac 2024" con el objetivo de buscar un espacio de encuentro y reflexión en torno a sus problemáticas, perspectivas y oportunidades, promoviendo la formalización laboral así como orientación, asistencia técnica y capacitación, y el Dialogo Social como estrategia alternativa en el proceso de formalización y la generación de empleo decente.

Que, en atención a lo expuesto con participación de jóvenes universitarios en evento programado, **se realiza el reconocimiento a Jóvenes emprendedores y exitosos, que destacan por su capacidad de identificar oportunidades y sacar adelante un producto, servicio, proceso o modelos de distribución innovador, que no existía anteriormente** y que soluciona problemas detectados por ellos mismos, logrando convertir sus sueños en realidades exitosas y con ello ejemplos de excelencia en la Región de Apurímac;

En el presente caso, los jóvenes empresarios **SHIERLY MEDINA PÉREZ, JUNIOR JUAREZ QUISPE y FAIRUZ ELENA SEQUEIROS HUACHACA** vienen emprendiendo una actividad en la elaboración de "PAN Y PANETÓN enriquecidos en una tradición culinaria con granos andinos como el tarwi, quinua, kiwicha y últimamente el basul (antiporoto o frejol de árbol), así como el maíz morado o extracto de zanahoria por sus antioxidantes para la elaboración



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de panetones, a fin de darle un valor agregado y repotenciar su consumo con la alimentación como lucha contra la anemia llegando al público en general, a la vez dando mayor oportunidad de trabajo a los pobladores e incrementar la economía de los agricultores de nuestra región, lo que contribuye al desarrollo y movimiento económico local; consecuentemente, corresponde realizar el reconocimiento mediante acto resolutivo y estatuilla en evento conmemorativo.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR- APURIMAC/CR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 05 de setiembre de 2024,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – EXPRESAR RECONOCIMIENTO a los jóvenes empresarios **SHIERLY MEDINA PÉREZ** con DNI N° 72966508, **JUNIOR JUAREZ QUISPE** con DNI N° 47604497, y **FAIRUZ ELENA SEQUEIROS HUACHACA** con DNI N° 72437830, por su **experiencia exitosa** al emprender la actividad de elaboración de "PAN Y PANETONES enriquecidos en una tradición culinaria con granos andinos, además de darle un valor agregado en la alimentación como lucha contra la anemia, promoviendo mayor oportunidad de trabajo e incremento de la economía entre los pobladores y agricultores de nuestra región, contribuyendo consecuentemente al desarrollo y movimiento económico local, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
E.G. [Firma] [Nombre]